

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20200047600** (P.P.P.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por la **coordinadora de soporte a clientes de la EPS FAMISANAR**, en la cual nos informa que la dirección física del señor JHON ERIK LARROTA MARTINEZ, corresponde a la **Carrera 5 No. 4-78 del municipio de Facatativá-Cundinamarca**.

En dicha respuesta también se encuentra registrada como última empleadora del demandado la empresa **“APOYO LABORAL TS S.A.S.”**, la cual tiene como direcciones de notificación la **Calle 103 D No. 150 C-03 del municipio de Madrid- Cundinamarca** y el correo **APOYOLABORALTS@GMAIL.COM**

En conocimiento de la parte actora las anteriores direcciones, se le autoriza para que realice las gestiones tendientes a notificar al demandado, para lo cual habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el **art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

La anterior gestión se hace con el fin de garantizar al máximo el derecho de contradicción y defensa de la parte demandada.

Para que el apoderado de la parte actora pueda conocer el contenido completo de la respuesta enviada por la EPS FAMISANAR, por secretaría remítase copia de la misma a su correo electrónico **mario ivan alvarez @hotmail.com**

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 13 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA